SABINO
CONSTRUYENDO COMUNIDADES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Promoción “Este Buen Fin, tu depa te lleva a Roma”

Punto Sabino | Buen Fin 2026

1. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

La promoción denominada **“Este Buen Fin, tu depa te lleva a Roma”** (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Sabino Construyendo Comunidades (en adelante, “Sabino CC”) y aplica exclusivamente a los departamentos de Punto Sabino expresamente designados como participantes en la presente Promoción.

Para efectos de estos términos y condiciones, se entenderá como “Cliente Participante” a la persona física que adquiera un departamento participante y cumpla con los requisitos establecidos en este documento.

2. VIGENCIA Y DISPONIBILIDAD

La promoción denominada **“Este Buen Fin, tu depa te lleva a Roma”** será válida exclusivamente para nuevos clientes que realicen la adquisición de un departamento participante de **Punto Sabino** durante la vigencia oficial de la campaña, dentro del inventario expresamente designado para tal efecto.

Para efectos de esta promoción, se considerará nuevo cliente únicamente a aquella persona que, al inicio de la vigencia de la campaña, no haya realizado previamente un apartado, firmado un contrato de compraventa ni iniciado un proceso de escrituración respecto de un departamento de Punto Sabino.

En consecuencia, la promoción no será aplicable a clientes que, antes del inicio de su vigencia, ya hubieran realizado un apartado, firmado un contrato de compraventa o se encontraran en proceso de escrituración, aun cuando la escritura pública correspondiente no se haya formalizado.

La Promoción estará vigente únicamente del 1 de noviembre de 2026 al 1 de diciembre 2026. Dichas fechas deberán constar en la versión de estos términos y condiciones puesta a disposición de los clientes antes de contratar. Fuera de ese periodo no se admitirán nuevas operaciones para efectos de la Promoción.

La fecha de inicio y conclusión de la campaña será la que Sabino CC comunique oficialmente a través de sus canales autorizados.

La Promoción no es acumulable con otras promociones o beneficios aplicables a la misma operación.

3. ELEGIBILIDAD DE LAS OPERACIONES Y CALENDARIO DE ESCRITURACIÓN

La promoción será aplicable exclusivamente a nuevos clientes que formalicen una nueva operación de compraventa de un departamento participante durante la vigencia de la campaña y que, desde el momento de su contratación, cumplan con los requisitos documentales, financieros y operativos necesarios para que la escritura pública de compraventa pueda formalizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

Para determinar la viabilidad de cada operación, se considerará la modalidad de adquisición correspondiente:

a) Recursos propios: disponibilidad acreditable de los recursos necesarios para cubrir la operación e integración oportuna del expediente documental, conforme a las fechas límite establecidas en el calendario.

b) Crédito bancario: cumplimiento de los requisitos de la institución financiera y avance del trámite crediticio, considerando los tiempos necesarios para la autorización formal, disposición de los recursos y formalización de la escritura.

c) Cofinavit: cumplimiento de los requisitos y tiempos de gestión tanto de la institución financiera como del INFONAVIT, incluida la coordinación necesaria para la autorización, disposición de recursos y formalización de la operación.

d) Crédito INFONAVIT: cumplimiento de los requisitos del Instituto y avance del trámite, considerando los tiempos necesarios para la autorización, integración documental y formalización de la escritura.

Conforme al siguiente Calendario:

MODALIDAD	CONTRATO FIRMADO Y EXPEDIENTE INTEGRADO	CRÉDITO Y RECURSOS DISPONIBLES Y ACREDITADOS	ESCRITURA

Recurso Propio	11/12/2026	16/12/2026	**31/12/2026**
Crédito Bancario	04/12/2026	11/12/2026	**31/12/2026**
Crédito Cofinavit	27/11/2026	11/12/2026	**31/12/2026**
Crédito Infonavit	27/11/2026	11/12/2026	**31/12/2026**

La participación estará sujeta a la validación de viabilidad de la operación por parte de las áreas responsables de Sabino, conforme a los criterios objetivos y al calendario de cierre establecidos para cada modalidad de adquisición. La reservación de la unidad o la firma del contrato de compraventa no implicarán, por sí mismas, la confirmación del beneficio. Sabino CC comunicará al cliente, por escrito, el resultado de la validación y, en su caso, los requisitos pendientes para cumplir el calendario aplicable.

La condición indispensable para obtener el beneficio será que la escritura pública de compraventa quede formalizada y firmada por las partes correspondientes a más tardar el 31 de diciembre de 2026. No será suficiente haber iniciado el trámite, integrado el expediente, obtenido una autorización crediticia o programado una cita ante notaría. El cumplimiento de las fechas intermedias del calendario no sustituye esta condición final.

La evaluación de viabilidad y la aplicación de estas condiciones deberán realizarse de manera objetiva, conforme a criterios previamente definidos y comunicados al cliente, al contrato celebrado y a la legislación aplicable, sin menoscabo de los derechos que legalmente correspondan al consumidor.

4. BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN

Los Clientes Participantes que cumplan con los requisitos establecidos tendrán derecho a recibir como beneficio **un viaje a Roma, Italia, para dos (2) personas, por cada departamento participante que califique para la Promoción**.

El beneficio comprenderá exclusivamente los siguientes conceptos:

a) Dos boletos de avión redondos, con salida desde la Ciudad de México (CDMX) y destino a Roma, Italia.

b) Un objeto personal y una maleta de cabina (carry-on) por persona, conforme a las dimensiones, peso y restricciones de la aerolínea contratada.

c) Siete (7) noches de hospedaje para dos personas en una habitación de ocupación doble, en un hotel de categoría de tres (3) o cuatro (4) estrellas.

La duración estimada del viaje será de nueve (9) días, incluyendo los días correspondientes a los vuelos de ida y regreso.

Los vuelos, el hospedaje y las fechas definitivas estarán sujetos a la disponibilidad de los proveedores y a las condiciones de contratación del paquete turístico.

Sabino CC informará al Cliente Participante las características del paquete turístico que se contratará, incluyendo las condiciones relevantes de los vuelos, hospedaje, equipaje y reservación.

La reservación del viaje se considerará confirmada una vez emitidos los boletos de avión y obtenida la confirmación del hospedaje. La elegibilidad para recibir el beneficio se determinará conforme a los requisitos de estos términos y condiciones.

5. REQUISITOS PARA OBTENER EL BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN

Para tener derecho al beneficio, el Cliente Participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Adquirir un departamento expresamente designado como participante de Punto Sabino durante la vigencia comercial de la Promoción.

b) Celebrar el contrato de compraventa correspondiente y cumplir con las obligaciones a su cargo conforme a dicho contrato.

c) Completar la formalización de la operación mediante escritura pública a más tardar el 31 de diciembre de 2026, sujeto a lo previsto en el apartado 3 de estos términos y condiciones.

d) Proporcionar oportunamente la información y documentación necesaria para gestionar los boletos de avión y las reservaciones del hospedaje.

e) Cumplir con los requisitos de identificación, documentación y demás condiciones razonables que se le comuniquen para la correcta gestión del beneficio.

Sabino CC verificará el cumplimiento de los requisitos y comunicará al Cliente Participante la procedencia del beneficio y los pasos para su gestión.

6. PERIODOS DISPONIBLES PARA VIAJAR

El viaje podrá programarse durante uno de los siguientes meses de 2027:

- Marzo de 2027.
- Septiembre de 2027.
- Octubre de 2027.
- Noviembre de 2027.

El Cliente Participante deberá comunicar a Sabino CC el mes y las fechas de su preferencia dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma de la escritura pública correspondiente.

La elección estará sujeta a la disponibilidad de vuelos y hospedaje. Por consiguiente, la solicitud de fechas específicas no constituirá una reservación confirmada hasta que se emitan los boletos y se confirme el hospedaje.

Si las fechas solicitadas no estuvieran disponibles, Sabino CC informará al Cliente Participante y solicitará alternativas dentro de los periodos autorizados.

Si el Cliente Participante no comunica su elección dentro del plazo señalado, Sabino CC le enviará un aviso para que realice la selección pendiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del aviso.

Si el Cliente Participante no atiende dicho requerimiento, Sabino CC revisará el caso particular y comunicará por escrito las consecuencias aplicables antes de determinar cualquier pérdida del beneficio, conforme a estos términos y condiciones y a la legislación aplicable.

7. PROCEDIMIENTO DE RESERVACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, el Cliente Participante deberá proporcionar la información necesaria para gestionar el viaje, incluyendo los nombres completos de los viajeros y los datos documentales que razonablemente requieran los proveedores.

Sabino CC gestionará las reservaciones de vuelos y hospedaje conforme a las condiciones de la Promoción y la disponibilidad de los proveedores.

Las fechas se considerarán confirmadas únicamente cuando se hayan emitido los boletos de avión y se cuente con la confirmación del hospedaje.

En caso de falta de disponibilidad, Sabino CC informará al Cliente Participante y le propondrá fechas alternativas dentro de los meses autorizados.

Una vez emitidos los boletos o confirmadas las reservaciones, cualquier modificación solicitada por el Cliente Participante estará sujeta a las políticas del proveedor y a los cargos que, en su caso, correspondan, siempre que dichos cargos hayan sido informados previamente.

Los costos derivados de modificaciones solicitadas por el Cliente Participante serán a su cargo cuando así corresponda conforme a las condiciones comunicadas y aceptadas.

Sabino CC informará al Cliente Participante el procedimiento de entrega de sus documentos de viaje y los datos de contacto para resolver dudas relacionadas con la reservación.

8. CONCEPTOS NO INCLUIDOS

El beneficio comprende exclusivamente los vuelos y el hospedaje descritos en el apartado 4. Por lo tanto, no incluye:

a) Equipaje documentado.

b) Alimentos y bebidas.

c) Traslados terrestres, transporte local ni traslados entre el aeropuerto y el hotel.

d) Tours, excursiones, entradas a atracciones turísticas ni actividades adicionales.

e) Seguro de viaje.

f) Pasaportes, visas, permisos u otros documentos personales.

g) Gastos personales, consumos adicionales, cargos por servicios no incluidos ni cualquier otro concepto que no se encuentre expresamente señalado como parte del beneficio.

Los viajeros serán responsables de contar con pasaporte vigente y de cumplir con los requisitos migratorios, sanitarios, documentales y de entrada aplicables para viajar a Italia.

Sabino CC no garantiza la expedición de visas, autorizaciones migratorias ni otros documentos cuya emisión corresponda a autoridades competentes.

Los conceptos excluidos deberán ser cubiertos por los viajeros cuando resulten necesarios para realizar el viaje.

9. CANCELACIONES, CAMBIOS Y SUSTITUCIÓN DE VIAJEROS

El beneficio corresponde al viaje de dos (2) personas y será personal e intransferible, salvo autorización previa y por escrito de Sabino CC.

El Cliente Participante podrá solicitar la sustitución de uno de los viajeros antes de la emisión de los boletos, sujeta a la validación de la información necesaria para efectuar la reservación.

Después de la emisión de los boletos o la confirmación del hospedaje, cualquier sustitución estará sujeta a las políticas de los proveedores y a los cargos que correspondan, los cuales deberán informarse al Cliente Participante.

La imposibilidad de viajar por causas personales deberá comunicarse a Sabino CC tan pronto como sea conocida, para revisar las alternativas disponibles conforme a las condiciones de los proveedores.

La cancelación o terminación de la operación de compraventa se analizará conforme al contrato respectivo y a las circunstancias particulares del caso. La sola existencia de una controversia o modificación contractual no autoriza la aplicación automática de una sanción sobre el beneficio sin revisar previamente los hechos y las disposiciones aplicables.

10. RESTRICCIONES GENERALES

La Promoción se sujetará a las siguientes restricciones:

a) Será válida exclusivamente para los departamentos participantes de Punto Sabino y no aplicará a otros desarrollos de Sabino CC.

b) No tendrá efectos retroactivos respecto de operaciones formalizadas mediante escritura pública antes del inicio de la vigencia comercial de la Promoción.

c) El beneficio corresponderá a un viaje para dos (2) personas por cada departamento participante que cumpla con los requisitos establecidos.

d) El beneficio no podrá canjearse por dinero en efectivo, descuentos sobre el precio del departamento ni otros productos o servicios, salvo acuerdo escrito autorizado por Sabino CC.

e) El beneficio será personal e intransferible, salvo autorización expresa y por escrito de Sabino CC.

f) La Promoción no será acumulable con otras promociones o beneficios aplicables a la misma operación, salvo que Sabino CC lo autorice expresamente y por escrito.

g) El Cliente Participante deberá proporcionar información veraz y documentación válida para la gestión del beneficio.

h) El incumplimiento de los requisitos podrá dar lugar a la revisión de la elegibilidad y, en su caso, a la pérdida del derecho al beneficio, siempre que se actualice una causa prevista en estos términos y condiciones y se respeten los derechos que correspondan al Cliente Participante.

11. DISPONIBILIDAD Y MODIFICACIONES

Sabino CC gestionará el beneficio conforme a las condiciones autorizadas de la Promoción y a la disponibilidad de los proveedores.

En caso de que el paquete turístico originalmente previsto deje de estar disponible por causas ajenas a Sabino CC, se informará al Cliente Participante y se propondrá una alternativa de características y valor razonablemente equivalentes, sin reducir unilateralmente el beneficio adquirido.

La alternativa deberá comunicarse al Cliente Participante para su revisión y aceptación antes de realizar la contratación correspondiente.

Cualquier modificación sustancial a la Promoción deberá comunicarse oportunamente y no afectará retroactivamente los derechos adquiridos por quienes ya hayan cumplido los requisitos aplicables.

Las modificaciones no podrán utilizarse para imponer condiciones más gravosas al Cliente Participante respecto de una operación que ya califique para la Promoción.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se recaben para verificar la elegibilidad del Cliente Participante y gestionar los boletos y el hospedaje serán tratados conforme al aviso de privacidad aplicable de Sabino CC.

Cuando resulte necesario compartir datos con aerolíneas, hoteles, agencias de viajes u otros proveedores para gestionar el beneficio, se realizará conforme a las finalidades informadas y a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

El Cliente Participante deberá informar a su acompañante sobre el tratamiento de sus datos personales y proporcionar la información que resulte necesaria para cumplir con los requisitos de reservación.

13. ATENCIÓN DE DUDAS Y ACLARACIONES

Para cualquier duda, aclaración o solicitud relacionada con la Promoción, el Cliente Participante podrá comunicarse con su asesor comercial de Punto Sabino o escribir a info@sabinocc.com

Las solicitudes relacionadas con la elegibilidad, la reservación, los cambios o cualquier incidencia deberán documentarse por escrito a través de los canales que Sabino CC indique.

Las controversias relacionadas con la interpretación o aplicación de estos términos y condiciones se atenderán conforme a la legislación mexicana aplicable, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los consumidores ante las autoridades competentes.

14. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en la Promoción estará sujeta al conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.

Sabino CC deberá ponerlos a disposición del Cliente Participante antes de formalizar la operación correspondiente y conservar evidencia de su comunicación.

La participación en la Promoción no implica renuncia a derechos irrenunciables reconocidos por la legislación aplicable ni modifica las obligaciones establecidas en el contrato de compraventa.

Organizador: Sabino Construyendo Comunidades (Sabino CC).

Desarrollo participante: Punto Sabino.

Canales oficiales de atención:
correo: info@sabinocc.com y asesor comercial de Punto Sabino.

Tel. 442 239 5088

Dirección: Circuito Lirio no. 401, Condominio Punto Sabino, Fraccionamiento Zarú en El Marques, Querétaro, C.P. 76269.

Versión de los términos y condiciones: 10/11/2026 | Versión 1.1